

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Extracto de la Orden de 16 de julio de 2024, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad, de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.*

BDNS (Identif.): Línea CLD1 (734850 ); Línea CLD2 (734224).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente para las líneas de subvenciones que más abajo se describen, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria.

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria para las siguientes líneas de subvenciones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la cuantía adicional que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del dispositivo primero de la Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad, de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU– y se efectúa su convocatoria para el año 2023 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre de 2023):

Denominación de la línea	Incremento de crédito	Partidas presupuestarias
Línea CLD1: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración.	17.206.777,51	1800180000 G/31R/76000/ MR08220101 2021001075 2024
	17.206.777,52	1800180000 G/31R/76000/ MR08220101 2021001075 2025
	3.035.200,51	1800180000 G/31R/78000/ MR08220101 2021001076 2024
	4.842.600,25	1800180000 G/31R/77000/MR08220101 2023001208 2024
	1.517.600,26	1800180000 G/31R/77000/MR08220101 2023001208 2025

00305269

Denominación de la línea	Incremento de crédito	Partidas presupuestarias
Línea CLD2: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración.	16.658.892,19	1800182000G/31R/78000/ MR08220101 2021001080 2024

En la Línea CLD1 subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, el incremento de crédito se distribuye por ámbito funcional del siguiente modo:

ÁMBITO FUNCIONAL DE COMPETITIVIDAD		Incremento (en euros)
Centros de día	Entidades Locales	6.072.461,47
	Entidades sin ánimo de lucro	0,00
	Entidades Mercantiles de ámbito social	0,00
Centros residenciales	Entidades Locales	28.341.093,56
	Entidades sin ánimo de lucro	3.035.200,51
	Entidades Mercantiles de ámbito social	6.360.200,51

En la Línea CLD2 subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, el incremento de crédito se distribuye por ámbito funcional del siguiente modo:

ÁMBITO FUNCIONAL DE COMPETITIVIDAD	Incremento (en euros)
Centros de día	4.589.524,80
Centros residenciales	12.069.367,39

#### Segundo. Dotación.

La dotación máxima para ambas líneas de subvención se refleja en el siguiente cuadro, y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder, se describe en el apartado 5 del cuadro resumen de cada una de ellas.

Denominación de la línea	Dotación máxima	Partidas presupuestarias
Línea CLD1: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración.	57.206.777,51	1800180000 G/31R/76000/ MR08220101 2021001075 2024
	17.206.777,52	1800180000 G/31R/76000/ MR08220101 2021001075 2025
	9.710.200,51	1800180000 G/31R/78000/ MR08220101 2021001076 2024
	14.842.600,25	1800180000 G/31R/77000/MR08220101 2023001208 2024
	1.517.600,26	1800180000 G/31R/77000/MR08220101 2023001208 2025

00305269

Denominación de la línea	Dotación máxima	Partidas presupuestarias
Línea CLD2: Subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración.	33.333.892,19	1800182000G/31R/78000/ MR08220101 2021001080 2024

En la Línea CLD1 subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores, destinadas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, el incremento de crédito se distribuye por ámbito funcional del siguiente modo:

ÁMBITO FUNCIONAL DE COMPETITIVIDAD		Dotación máxima
Centros de día	Entidades Locales	19.072.461,47 €
	Entidades sin ánimo de lucro	2.675.000,00 €
	Entidades Mercantiles de ámbito social	4.000.000,00 €
Centros residenciales	Entidades Locales	55.341.093,56 €
	Entidades sin ánimo de lucro	7.035.200,51 €
	Entidades Mercantiles de ámbito social	12.360.200,51 €

En la Línea CLD2 subvenciones dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas con discapacidad, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, la dotación máxima se distribuye por ámbito funcional del siguiente modo:

ÁMBITO FUNCIONAL DE COMPETITIVIDAD	Dotación máxima
Centros de día	12.264.524,80 €
Centros residenciales	21.069.367,39 €

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla, 16 de julio de 2024

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias  
e Igualdad

00305269